



Medellín, 25 de junio de 2026

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA CORPORACIÓN RUTA N
MEDELLIN**

CERTIFICAN QUE:

La actividad meritoria desarrollada por la **CORPORACIÓN RUTA N MEDELLIN** identificada con NIT. 900.323.466-1 es de ciencia, la tecnología y la innovación (C+T+I), desarrollando el siguiente objeto social: direccionamiento, participación, coordinación, consolidación, organización, fomento, desarrollo, difusión y operación de la política y las actividades de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento de base tecnológica, en todos los campos en los que sus Asociados lo requieran, dentro de la política de desarrollo económico de la ciudad de Medellín, incluyendo los servicios públicos domiciliarios, energía, agua, tecnologías de la información y la comunicación, así como sus actividades complementarias y conexas, propias de todos y cada uno de ellos.

Para el desarrollo de su objeto, la Corporación podrá desarrollar actividades propias de administración y dirección de parques tecnológicos y de usuario operador de zona franca-parque tecnológico -, en los campos anteriormente relacionados.

ACTIVIDADES: La Corporación podrá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

1. Apoyar la definición e implementación de las políticas públicas de ciencia, tecnología e innovación, así como la articulación de los actores del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación (C+T+I), la concertación de las agendas de C+T+I, y en general, promover el desarrollo del sistema, en beneficio de la competitividad de Medellín Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.
2. Establecer espacios propicios para el diseño y desarrollo de planes, programas y proyectos de C+T+I, que conduzcan a la concepción, difusión, aplicación y transferencia de conocimientos y nuevos negocios del conocimiento, vinculando de manera activa al sector empresarial y académico.
3. Impulsar la creación o implementación de instrumentos de financiación y fomento de proyectos de C+T+I y nuevos negocios del conocimiento en sectores estratégicos para Medellín Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.
4. Crear y fortalecer las condiciones y capacidades necesarias para tener un sistema sólido de innovación y emprendimiento de base tecnológica.



+57 (4) 516 - 77 - 70



www.rutan.org

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



5. Efectuar la difusión y apropiación científica, tecnológica y de innovación, esto es, formación, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia, tecnología, innovación y negocios del conocimiento.
6. Prestar servicios científicos, tecnológicos y de innovación que se refieren a la realización de planes, programas, estudios, estadísticas y censos de ciencia, tecnología e innovación; a la homologación normalización, metrología, certificación y control de calidad; a la prospección de recursos; a la promoción de C+T+I; a la realización de seminarios, congresos y talleres de ciencia, tecnología e innovación, así como la promoción y gestión de sistemas de soporte a la innovación.
7. Elaborar proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma, así como la creación y el apoyo a unidades de empresarismo, parques tecnológicos y a empresas de base tecnológica, incluida su construcción, adecuación y asesoramiento en el funcionamiento.
8. Realizar transferencia tecnológica, incluyendo la negociación, apropiación, desagregación, asimilación, adaptación y aplicación de nuevas tecnologías nacionales o extranjeras.
9. Gestionar la cooperación nacional o internacional para los fines de la Corporación.
10. Realizar cualquier tipo de acto o contrato, de naturaleza pública o privada, a título gratuito u oneroso, que guarde relación con el cumplimiento y ejecución del objeto de la Corporación.
11. Celebrar todo tipo de contratos a los que se refieren las leyes de ciencia y tecnología, innovación y emprendimiento, en especial con fundamento en las prescripciones del Decreto 591 de 1991 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.
12. Adquirir a título gratuito u oneroso los bienes muebles o inmuebles, corporales o inmateriales, necesarios para el cumplimiento de su objeto social.
13. Entregar a título de arrendamiento o concesión de espacios los bienes muebles e inmuebles que sean de su propiedad.
14. Recibir bienes muebles o inmuebles a cualquier título.
15. Dirigir, administrar, supervisar y desarrollar actividades propias de un Parque Tecnológico de Ciencia, Tecnología, innovación y emprendimiento.
16. Dirigir, administrar, supervisar y desarrollar actividades en zonas francas -parque tecnológico.
17. Apoyar en el diseño y articulación del Plan de implementación denominado Plan C+T+I.
18. Apoyar el seguimiento, monitoreo y evaluación del impacto y los resultados del Plan.





19. Administrar cualquier tipo de fondo de inversión privado o público, siempre y cuando este último este coordinado con el ente central distrital y su fin sea destinado con el objeto social de la corporación.
20. La Corporación podrá ejecutar para terceras entidades públicas o privadas, todas las anteriores actividades siempre y cuando tengan directa relación con ciencia, tecnología e innovación.

Carolina Londono P.

ÑO PELÁEZ
Representante Legal
C.C. 43.207.561

Linda Carolina Castaño

LINDA CAROLINA CASTAÑO
Revisor Fiscal
TP 287512-T
Designado por
BDO AUDIT S.A.S. BIC

Elaboró: Diana Carolina Vanegas Ruiz – Líder Financiera

Diana Vanegas R.

Revisó: Virmar Yesid David Valle – Subdirector Administrativo y Financiero

Virmar Valle

Revisó: Andrés Felipe Restrepo Castro – Secretario General

Andres Felipe Restrepo Castro



+57 (4) 516 - 77 - 70



www.rutan.org

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Certificado de firma

Para los efectos legales pertinentes, las partes manifiestan que han decidido suscribir el presente documento de manera electrónica, y declaran que la firma estampada en el mismo ha sido puesta por quien dice ser su firmante cumpliendo todos los requisitos legales para este tipo de firmas, y por ello, reconocen la plena validez tanto de lo dispuesto en el clausulado del presente documento como de las firmas electrónicas que en él se asientan.

Autenticidad

DCVR	DIANA CAROLINA VANEGAS RUIZ	E-mail	carolina.vanegas@rutanmedellin.org
	Autenticado con:	IP	177.253.222.250
	Correo electrónico	Rol	Firmante
	Código OTP	Firmado	25/6/26, 17:29:45 GMT-5
	Hash de firmante: ba545b925c260cae609999f6a2eb6a53b9c3a4a44c19ed04b6adee7507b10068		
VYDV	VIRMAR YESSID DAVID VALLE	E-mail	yessid.david@rutanmedellin.org
	Autenticado con:	IP	177.253.222.170
	Correo electrónico	Rol	Firmante
	Código OTP	Firmado	25/6/26, 17:33:21 GMT-5
	Hash de firmante: 62d23f021272fcb80152235273fbb663b4c09acced17ab28bef38e3c348b8b2c		
AFRC	ANDRES FELIPE RESTREPO CASTRO	E-mail	andres.restrepo@rutanmedellin.org
	Autenticado con:	IP	191.95.39.232
	Correo electrónico	Rol	Firmante
	Código OTP	Firmado	26/6/26, 8:14:34 GMT-5
	Hash de firmante: 256197e34f4234da0981d3f83542f40eb9922c1960281b68886e4b13d03943c9		
LCCF	LINDA CAROLINA CASTAÑO FRANCO	E-mail	lcastano@bdo.com.co
	Autenticado con:	IP	38.156.230.28 Bello, Antioquia, Colombia
	Correo electrónico	Rol	Firmante
	Código OTP	Firmado	26/6/26, 8:37:16 GMT-5
	Hash de firmante: e8c7e54ec8279d5791bc5688e1bdca8cc7f568e019ce0ff89dd38394e315827		
CLP	CAROLINA LONDOÑO PELAEZ	E-mail	direccionejecutiva@rutanmedellin.org
	Autenticado con:	IP	200.122.202.82 Medellín, Antioquia, Colombia
	Correo electrónico	Rol	Firmante
	Código OTP	Firmado	26/6/26, 16:36:24 GMT-5
	Hash de firmante: 9bdf22dcc263d4869a3ae7e10e32ba42db1355e6e827c1a21017885ee1221d13		

Integridad del documento

📄 Número de documento: VFRRR9Z3ZF

🔒 Función Hash: SHA-256

Hash del documento: 6e9174e31bcb64c7f8882f20a47751fb8f9118c5b7a40846682addbe22778805

Disponibilidad del documento



El documento puede ser consultado a través de su número de identificación y/o código QR en nuestra plataforma **www.auco.ai/verify**